

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **décima primera** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Cuenta con los proyectos de cierre de seguimiento de las clasificaciones de información, en las cuales, en virtud de la modificación del marco normativo de transparencia, la información es clasificada como pública. La Secretaría presenta a este cuerpo colegiado los proyectos mediante los cuales propone el cierre de seguimientos de las clasificaciones de información 02/2003-J, 08/2003-J, 09/2003-J, 14/2003-J y 15/2003-J, relacionadas con las solicitudes de acceso a la información de Víctor Hugo Sánchez Reséndiz, Francisco Amando Moreno Colunga, Fabiola Bailón Vásquez, Mónica López Suárez, y Ehecatl Dante Aguilar Domínguez, respectivamente, al considerar que las informaciones clasificadas en aquéllas, por las modificaciones hechas al marco normativo de transparencia y acceso a la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en principio eran reservadas, en la actualidad son de acceso público. Examinadas cada una de las propuestas y atendidas las observaciones formuladas por los integrantes de este órgano, el Comité acuerda concluir el seguimiento de las clasificaciones de información arriba relacionadas, toda vez que las materias de las solicitudes en éstas atendidas son de acceso público, y que la Unidad de Enlace, a la brevedad, haga del conocimiento de los solicitantes de estas resoluciones y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública. Para esto último, deberá considerarse en el apartado de "Transparencia y Acceso a la Información" de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un nuevo rubro titulado: *Seguimiento y cumplimiento de las clasificaciones de información.*

2. Cuenta con los proyectos de cierre de seguimiento de las clasificaciones de información en las que se estima que la Unidad Departamental las cumplimentó en sus términos, que presenta la Secretaría del Comité. La Secretaría presenta a este cuerpo colegiado los proyectos mediante los cuales propone el cierre de seguimientos de las

clasificaciones de información 02/2003-A, 05/2003-A, 08/2003-A, 11/2003-J y 13/2003-J, relacionadas con las solicitudes de acceso a la información de Laura Carrillo Anaya, Rubén Delgado Gómez, Carlos Avilés Allende, y dos diversas peticiones de Darío Oscar Sánchez Reyes, respectivamente, al considerar que las unidades departamentales han cumplido plenamente con lo ordenado en cada uno de sus resolutivos. Examinadas cada una de las propuestas y atendidas las observaciones hechas por los integrantes de este cuerpo colegiado, el Comité acuerda tener cumplidos los resolutivos de las clasificaciones de información mencionadas, archivar los expedientes como concluidos, y que la Unidad de Enlace, a la brevedad, reproduzca estas resoluciones en medios electrónicos de consulta pública. Para esto último, deberá considerarse en el apartado de "Transparencia y Acceso a la Información" de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un nuevo rubro titulado: *Seguimiento y cumplimiento de las clasificaciones de información*.

3. Cuenta con los oficios DGPJ/296/2004, DGPJ/297/2004 y DGPJ/298/2004 relacionados con las clasificaciones de información 06/2004-J, 07/2004-J y 09/2004-J, respectivamente, suscritos por el Director General de Planeación de lo Jurídico. El presidente del Comité da cuenta con los oficios relacionados con el seguimiento de las clasificaciones de información 06/2004-J, 07/2004-J y 09/2004-J, respecto de las cuales se atendieron dos solicitudes de Miguel Carbonell y una de Jesús Montiel Ramos Montiel, respectivamente, mediante las cuales se instruyó al Director General de Planeación de lo Jurídico obtener y procesar determinados datos estadísticos relativos a la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte. Sobre el particular, el titular de la Dirección informó que dado el carácter permanente de la tarea encomendada, es necesaria la creación de un área especializada de control y seguimiento estadístico, lo que implica contar con plazas disponibles para la contratación de personal calificado; asimismo, que el dos de junio del año en curso, esa Unidad envió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su revisión, un proyecto de acuerdo en el que se propone la modificación de las obligaciones y atribuciones que el Acuerdo General de Administración X/2003 confiere a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, con el objeto de dotarla, expresamente, de facultades específicas relativas a la estadística judicial. Discutido el contenido de los oficios, este cuerpo colegiado consideró que los resolutivos de las clasificaciones de información arriba relacionadas, deberán ser gradualmente atendidos por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, con independencia de la creación de un área especializada y de la suerte que siga al proyecto de acuerdo puesto a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, el Comité acuerda requerir al titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para que, a la brevedad, informe a este órgano los avances realizados para cumplimentar los resolutivos de las clasificaciones de información mencionadas.

Asimismo, para el adecuado cumplimiento de las clasificaciones de información por parte de la Dirección en comento, este órgano colegiado considera conveniente constituir una comisión que oriente en la tarea encomendada y verifique los términos en que se desarrolla. En este orden,

el Comité acuerda constituir una comisión formada con dos de sus integrantes, a saber, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico en su calidad de presidente del Comité, y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, quienes a la brevedad, se comunicarán con el titular de dicha Dirección.

4. Consulta que hace el titular de la Unidad de Enlace mediante el oficio DGD/UE/631/2004 relativo al costo de los 7 discos CD's que contienen la jurisprudencia histórica. La Secretaría da cuenta al Comité con la consulta relacionada con el oficio de la titular de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en el cual señala que el costo de los siete discos compactos, relativos al Semanario Judicial de la Federación que contienen la Jurisprudencia Histórica, sería de \$315.00 por cada colección, es decir, de \$45.00 por cada disco compacto, toda vez que en los archivos de esa Dirección no obra constancia alguna del precio ni del costo de producción que esos discos tuvieron cuando fueron editados. Analizada esta cuestión, el Comité acuerda que toda información bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que no haya estado en venta para el público general, deberá entregarse conforme a los costos por modalidad autorizados por la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información, por lo tanto, en el caso, los discos compactos que contienen la Jurisprudencia Histórica deberán tener un costo de \$10.00 por unidad.

5. Cuenta con los acuerdos de prórroga para resolver las clasificaciones de información 19/2004-J, 20/2004-J y 03/2004-A. La Secretaría presenta los acuerdos relacionados, para la firma de sus integrantes. Vistos los mismos, el Comité acuerda aprobarlos y procede a firmarlos.

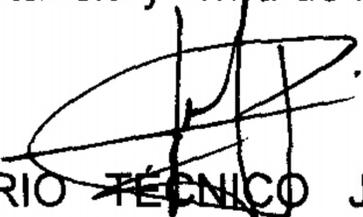
6. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 21/2004-J relacionada con la solicitud de Gerardo Zarza Uribe y acumulados. El Secretario Técnico Jurídico informa al Comité que el asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución vence el veinticuatro de junio del presente año, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del veinticinco de junio al catorce de julio del año en curso.

7. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 19/2004-J relacionada con la solicitud de Patricia Colín Martínez. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con el proyecto, mismo que al ser analizado y formuladas las observaciones por parte de los integrantes de este órgano, el Comité acuerda sea presentado nuevamente en la siguiente sesión.

Varios

8. Cuestionario que formula la IDC para recabar información sobre tecnología de la información en las dependencias de gobierno en México. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con este asunto. Comentado el mismo, el Comité acuerda se turne a la Secretaría de actas y Seguimiento de Acuerdos para su consideración en el orden del día de la próxima sesión.

A las 14:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



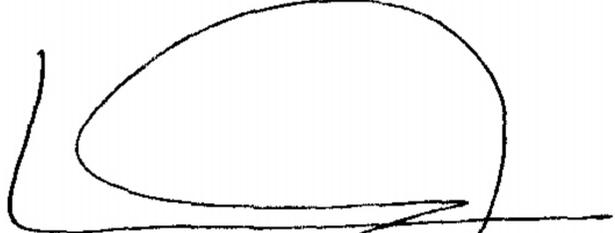
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARIA DE
SERVICIOS AL TRABAJO Y A
BIENES, CONTADORA
PÚBLICA ROSA MARÍA
VIZCONDE ORTUÑO.



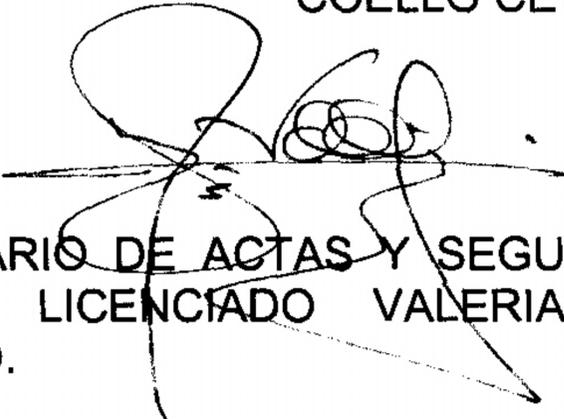
EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.